

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.528

Sábado 14 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1696813

---

---

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

**PÓNESE TÉRMINO AL ORDEN DE SUBROGANCIA Y ESTABLECE UN NUEVO ORDEN, AL CARGO DE SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Núm. 11 exento.- Santiago, 4 de febrero de 2019.

Vistos:

Considerando lo dispuesto en el artículo 35° de la Constitución Política de la República de Chile; lo establecido por la resolución N° 10 de 2017, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón y deroga los artículos 7°, 15° y 16° de la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública; lo dispuesto en el N° I, 22 del artículo 1° del decreto supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; DFL N° 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; DFL N°1 del Ministerio de Salud que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, modificado por la ley N° 19.937 de 2004; decreto supremo N° 136 de 2005 del Ministerio de Salud.

Decreto:

1. Pónese término desde el 31 de diciembre de 2018, al siguiente orden de subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, dispuesto por decreto exento N°709 del 31 de julio de 2014, del Ministerio de Salud.

2. Establece desde el 1 de enero de 2019, el siguiente orden de Subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

**Primer Orden de Subrogancia**

D. Alex Enrique Olivares Vega, cédula de identidad N° 14.333.360-4, Profesional contrata grado 6° EUS, calidad jurídica contrata, con facultades directivas.

**Segundo Orden de Subrogancia**

D. Gloria Edith Cuevas Díaz, cédula de identidad N°6.233.242-5, Profesional contrata grado 5° EUS, calidad jurídica contrata, con facultades directivas.

**Tercer Orden de Subrogancia**

D. Loreto Irene Uribe Boisier, cédula de identidad N°8.187.391-7, Profesional contrata grado 5° EUS, calidad jurídica titular.

**Cuarto Orden de Subrogancia**

D. Cristian Ríos Castro, cédula de identidad N° 10.731.021-5, Estamento Profesional, grado 8° EUS, calidad jurídica contrata, con facultades directivas.

3. Declárese que el Subrogante del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía asumirá sus funciones, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, comuníquese. regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Paula Daza Narbona, Ministro de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 11 de 04-02-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

